

Con esta fecha, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

«Advertido error material de oficio, en el ANEXO de la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Comisión de Selección del concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral en la figura de Profesora/Profesor Permanente Laboral vinculado/a a plaza asistencial, Código: G032/DP3208, convocatoria 2023DLDFMDF19, convocado mediante resolución de 1 de diciembre de 2023,

ESTE VICERRECTORADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a su modificación en el sentido siguiente:

En la composición de la Comisión de Selección del mencionado Anexo, donde dice: «Vocal Tercero Suplente, ***8651**, Aramburu Muñoz, Francisco, Licenciado Especialista de Área, Sanidad Castilla y León», debe decir: «Vocal Segundo Suplente, ***8651**, Aramburu Muñoz, Francisco, Licenciado Especialista de Área, Sanidad Castilla y León», permaneciendo invariables el resto de las características del órgano de selección.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO,

(P.D. BOCyL de 14 de febrero de 2022)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ MARTIN DAVID	15-02-2024 12:37:02